



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre de 2016 se reúnen en la sede de la FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y HELADEROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en su representación los Sres/a Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, y en representación de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS, CASAS DE EMPANADAS Y ACTIVIDADES AFINES el Sr. Manuel JAMARDO.

Las partes han mantenido intensas negociaciones, luego de lo cual CONVIENEN:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización del CCT N° 24/88, a las personas que se indican a continuación:

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

Sector Empleador:

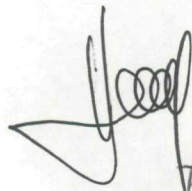
Manuel JAMARDO, DNI 20.202.084

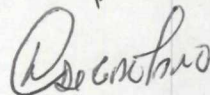
SEGUNDO: En virtud del Decreto N° 1092/2016 se acuerda que las empresas de la actividad CCT N° 24/88 abonen a todos los trabajadores una asignación no remunerativa de \$ 2.000 (PESOS DOS MIL) que se abonará \$ 1.000 (PESOS MIL) el día 15 de Enero de 2017 y \$ 1.000 (PESOS MIL) el 15 de Febrero de 2017.-

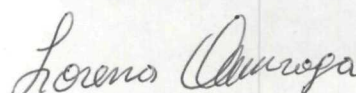
TERCERO: Se abonará en forma proporcional para los trabajadores de jornada reducida.

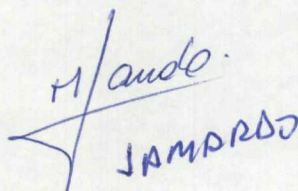
CUARTO: Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4° de la ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Diciembre de 2016.


HLEBOWICZ


DI GAETANO


QUIROGA


JAMARDO